Superarse TECNOLÓGICO



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A ESTUDIANTES

2024



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA LOS ESTUDIANTES

BIENESTAR INSTITUCIONAL

2024

Contenido

١.	Introducción	4
II.	Normativa	
1	. Objetivo PEDI	10
2.	Objetivo protocolo de atención psicopedagógica	10
IV.	Alcance	10
V.	Enfoques	11
IV. I	Desarrollo	
11	dentificación y Detección de Necesidades	12
	Perfil Profesional de Psicopedagogo	12
	Perfil Profesional de Psicólogo Clínico	13
2 Ne	Implementación de Adaptaciones Curriculares para estudiantes c cesidades Educativas Especiales	
31	Monitoreo y Evaluación de Resultados	20
4.R	etroalimentación	21
5.N	lejoras en el Plan de Intervención	22
6.C	Comunicación Continua	24
ΑN	EXOS FORMATOS	25
	mato 1Ficha de Información Personal para el Seguimier copedagógico	
For	mato 2Ficha de Valoración Diagnóstica Inicial	27
	mato 3Ficha de Evaluación Psicopedagógica Completa	

Código:	ISTS-GBI-003-001
Fecha de emisión:	30 DE ENERO DEL 2024

Unidad/Área:	Coordinación
Ubicación:	Sede matriz
Nombre responsable:	Natalia Carolina Villavicencio Sotomayor
Nombre responsable.	Coordinación de Bienestar Institucional
Proceso:	Protocolo anual

RUBRO	NOMBRE y CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	Ramiro Obando Dirección Administrativa Financiera		06/02/2024
Revisado por:	Diana Jaramillo Aseguramiento de la Calidad		30/01/2024
Elaborado por:	Natalia Villavicencio Coordinadora de Bienestar Institucional		30/01/2024

I. Introducción

El bienestar académico y emocional de los estudiantes es un pilar fundamental para el éxito educativo en cualquier institución de educación superior. En este contexto, el Instituto Superior Tecnológico Superarse (ISTS) se compromete a garantizar que sus estudiantes reciban el apoyo necesario para desarrollar su máximo potencial, tanto en el ámbito académico como en su bienestar emocional y social. Reconociendo que el proceso de aprendizaje va más allá de la adquisición de conocimientos técnicos, también abarca el fortalecimiento de habilidades emocionales, sociales y de resiliencia. Por ello, el presente protocolo psicopedagógico establece un marco integral de apoyo para todos los estudiantes del ISTS.

La diversidad estudiantil del ISTS, conformada por jóvenes de diferentes entornos socioeconómicos, culturales y educativos, representa tanto una riqueza como un desafío para la atención de sus necesidades individuales. Este protocolo ha sido diseñado para responder a dichas necesidades mediante acciones afirmativas que aseguren que todos los estudiantes, independientemente de sus características, tengan acceso a los recursos y apoyos necesarios para su éxito académico y personal.

Basado en el modelo pedagógico del ISTS, la atención a las necesidades académicas se aborda mediante un enfoque integral que promueve el desarrollo de competencias a través del aprendizaje significativo, la teoría sociocultural y el constructivismo. El currículo es flexible y adaptativo, permitiendo que los estudiantes accedan a diversas experiencias de aprendizaje, como prácticas profesionales, proyectos de investigación y laboratorios equipados, para aplicar sus conocimientos en entornos laborales reales.

En cuanto al bienestar emocional y social, el ISTS adopta un enfoque humanista que coloca al estudiante en el centro del proceso formativo, atendiendo sus necesidades cognitivas, sociales, emocionales y de autorrealización. El Departamento de Bienestar Institucional juega un papel clave, ofreciendo apoyo psicológico, becas y programas de desarrollo personal que contribuyen a un ambiente de aprendizaje inclusivo y acogedor.

La intervención psicopedagógica se fundamenta en el aprendizaje colaborativo y la teoría de la zona de desarrollo próximo de Vygotsky, facilitando la internalización de conocimientos a través del apoyo y la interacción entre estudiantes y profesores. Este enfoque se complementa con el uso de metodologías activas y herramientas digitales, como la plataforma EVA, que favorecen un aprendizaje significativo y personalizado.

El desarrollo de habilidades blandas y socioemocionales es otro aspecto esencial del modelo pedagógico. Habilidades como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, el liderazgo y la resolución de problemas se integran en el Programa de Estudio de la Asignatura (PEA) mediante metodologías activas, como el aprendizaje

basado en problemas y proyectos colaborativos, para que los estudiantes apliquen estas competencias en contextos reales.

Alineado con el plan estratégico institucional, este protocolo también busca contribuir a la permanencia de los estudiantes mediante un apoyo integral que abarca aspectos académicos, económicos y psicológicos, reduciendo así la deserción y la repetición. Se promoverá la inclusión y la igualdad de oportunidades a través de procesos académicos y administrativos que garanticen la permanencia y el éxito de los estudiantes, acompañándolos desde su admisión hasta la culminación de su carrera con apoyo psicopedagógico, tutorías personalizadas y orientación profesional.

El protocolo sigue el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), asegurando un proceso continuo de mejora y adaptación a las necesidades cambiantes de los estudiantes, permitiendo que la intervención sea flexible y responda a los desafíos del entorno educativo y las circunstancias individuales.

Con la implementación de este protocolo, el Instituto Superior Tecnológico Superarse reafirma su compromiso con la calidad educativa y la equidad, proporcionando las condiciones necesarias para que todos los estudiantes alcancen su éxito personal y profesional en un entorno inclusivo, respetuoso y solidario. Así, el protocolo psicopedagógico se consolida como una herramienta clave para promover la igualdad de oportunidades, la equidad, la participación activa y la interculturalidad dentro del Instituto, contribuyendo al desarrollo integral de cada uno de sus estudiantes.

II. Normativa

Que el Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

Que el Articulo 35 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"

Que el Articulo 50 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que "El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente."

Que el Articulo 341 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias."

Que el Artículo 6 del la Ley Orgánica de Discapacidades menciona que "Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, sicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento."

Que el Articulo 27 de la Ley Orgánica de Discapacidades menciona el derecho a la educación donde "El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o

capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso."

Que el Articulo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley."

Que el Articulo 7 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que "Para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, servidores y servidoras y las y los trabajadores con discapacidad, los derechos enunciados en los artículos precedentes incluyen el cumplimiento de la accesibilidad a los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios, que deberán ser de calidad y suficientes dentro del Sistema de Educación Superior.

Todas las instituciones del Sistema de Educación Superior garantizarán en sus instalaciones académicas y administrativas, las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad no sean privadas del derecho a desarrollar su actividad, potencialidades y habilidades."

Que el Artículo 5 del Reglamento de Régimen Académico establece que "Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de las IES, en vías de concretar acciones afirmativas específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad.

Toma como referentes los principios constitucionales y legales como universalidad, igualdad, no discriminación, entre otros, para el pleno ejercicio de los derechos.

El enfoque de derechos con equidad prioriza la atención a las personas y grupos vulnerables: mujeres, pueblos y nacionalidades, niñez y juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas diversas en razón de identidad por su sexo, género y orientación sexual, enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros."

Que el Artículo 68 del Reglamento de Régimen Académico establece "La atención a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad donde las IES deberán desarrollar políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa, en los cuales habrán de contemplarse metodologías, ambientes de

enseñanza-aprendizaje; métodos e instrumentos de evaluación que propicien la educación para todos.

En el caso de que sea necesario realizar adaptaciones curriculares para atender requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no la discapacidad, los mecanismos de adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, deberán ser:

- a) Programados antes de iniciar el período académico correspondiente;
- b) Comunicados oportunamente a los estudiantes; y,
- c) Objeto de seguimiento pedagógico de los estudiantes en cuanto a sus avances durante el proceso formativo.

Las IES realizarán adaptaciones curriculares no significativas para atender los requerimientos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Las adaptaciones curriculares significativas son aquellas que modifican en la carrera o programa el objeto de estudio, los contenidos básicos del currículo, los objetivos de aprendizaje, criterios de evaluación y el perfil de egreso.

En tanto que las adaptaciones curriculares no significativas modifican en la carrera o programa la duración, metodología de enseñanza, actividades extracurriculares y métodos e instrumentos de evaluación del aprendizaje."

Que el Artículo 8 del Reglamento para Garantizar la Igualdad en la Educación Superior, en su Principio de Desarrollo Integral e Incluyente, establece" Consiste en la generación de condiciones para que todas las personas, con énfasis en aquellas que por razones asociadas o no a la discapacidad han sufrido exclusión y marginación del sistema de educación superior, puedan desarrollar sus potencialidades, aporten al bien común y participen plenamente en la vida académica, social, cultural, política y económica que implica la educación superior.

Significa que las normas internas de las IES, políticas y prácticas deben diseñarse, planificarse, evaluarse y adaptarse para garantizar el libre, pleno e independiente desarrollo de las personas, con base en el respeto y aceptación de las diferencias."

Que el Artículo 9 del Reglamento para Garantizar la Igualdad en la Educación Superior, en su Principio de Progresividad y no regresión establece "Es la adopción de medidas, especialmente pedagógicas, económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos que disponga la IES, para lograr progresivamente la plena efectividad de la igualdad, así como exigir a las instancias institucionales y demás autoridades y actores, el respeto y promoción de los derechos y libertades fundamentales.

No se permitirán medidas, políticas o normas que impliquen un retroceso en el avance de los principios y derechos establecidos en este Reglamento, normativa institucional y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior."

Que el Artículo 10 del Reglamento para Garantizar la Igualdad en la Educación Superior, en su Principio de Opción preferencial establece "Consiste en la aplicación preferente de medidas especiales, becas no meritocráticas, no competitivas, oportunidades académicas acorde a las necesidades específicas, tutorías, etc., para personas que, por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen nacional o étnico, estado de salud y condición socioeconómica no tienen las mismas oportunidades; con el fin de favorecer las trayectorias académicas o profesionales de los actores del Sistema de Educación Superior."

Que el Artículo 12 del Reglamento para Garantizar la Igualdad en la Educación Superior establece los Derechos de los estudiantes donde se menciona que "Son derechos de los estudiantes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme a sus necesidades y características específicas.
- b) Beneficiarse de medidas de acción afirmativa, diseñadas y ejecutadas por la IES, acordes a las particularidades de sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen nacional o
- étnico, estado de salud y condición socioeconómica, para acceder, permanecer y titularse en una educación superior de calidad y pertinente.
- e) Contar y acceder con los medios y recursos adecuados a las necesidades específicas para su formación.
- d) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y acciones generadas afines al cumplimiento del objeto de este Reglamento.
- e) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.
- f) Los demás que se generen de la aplicación de este Reglamento."

Que el Artículo 5 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Superarse menciona en sus literales a y d que" los valores inherentes en la formación académica son:

- b) Ética y Compromiso: En el Instituto Superior Tecnológico Superarse, nos guiamos por principios éticos sólidos y un profundo compromiso con la excelencia educativa. Fomentamos la integridad, la honestidad y el respeto en todas nuestras acciones, asegurando que cada decisión y esfuerzo refleje nuestros valores fundamentales. Nuestro compromiso se manifiesta en la dedicación al crecimiento académico, la responsabilidad social, y el bienestar de nuestra comunidad educativa, promoviendo un ambiente de confianza y colaboración que impulsa el desarrollo integral de toda la comunidad Superarse.
- d) Equidad e Inclusión: En el Instituto Superior Tecnológico Superarse, promovemos un entorno donde todos tienen igualdad de oportunidades para aprender y desarrollarse, respetando y valorando la diversidad de nuestra comunidad. Nos esforzamos por eliminar barreras y garantizar que cada persona, independientemente

de sus circunstancias, se sienta acogida y valorada. Fomentamos una cultura de respeto y justicia, asegurando que nuestras políticas y prácticas reflejen un compromiso genuino con la equidad y la inclusión en todas nuestras acciones y decisiones."

Que el Articulo 68 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Superarse establece las atribuciones del Coordinador/a de Bienestar en los literales f, j y m donde menciona que "Son funciones del Coordinador/a de Bienestar además de lo previsto en la LOES, las siguientes:

- f) Implementar actividades para el seguimiento, acompañamiento psicopedagógico en conjunto con la Dirección de Docencia, para promover la permanencia de los estudiantes, evitar la repitencia, deserción y culminen sus estudios hasta la titulación.
- j) Brindar apoyo y orientación psicológica a los estudiantes, profesores y personal administrativo.
- m) Coordinar con profesionales de la salud mental para ofrecer servicios externos de atención psicológica y psicoterapia."

Que el Titulo III, Capitulo VIII Acompañamiento Psicopedagógico del Reglamento de admisiones, nivelación y acompañamiento y estímulos positivos.

III. Objetivos

1. Objetivo PEDI

OEI4 Contribuir a la permanencia de los estudiantes, mediante el apoyo académico, económico y psicológico, con el fin de reducir la deserción y la repitencia.

2. Objetivo protocolo de atención psicopedagógica

Acompañar al estudiante desde su admisión hasta la culminación de su carrera mediante un programa integral de apoyo psicopedagógico, tutorías personalizadas, orientación profesional y estímulos académicos, para asegurar su éxito académico y personal.

IV. Alcance. -

Este protocolo está dirigido a todos los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse, garantizando una atención integral que abarque los aspectos académico, emocional y social. Alineado con el enfoque social del modelo educativo del ISTS, se busca promover la inclusión, el bienestar y la igualdad de oportunidades, priorizando el desarrollo integral de los estudiantes, no solo en el ámbito académico sino también en el bienestar emocional y social. Esto se complementa con la incorporación de la psicología positiva, que fomenta el fortalecimiento de las habilidades personales y el reconocimiento de sus potencialidades. Así, se atiende especialmente a los

estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) o aquellos que requieren apoyo psicopedagógico para superar dificultades en su proceso formativo, asegurando que cada uno reciba los recursos y adaptaciones necesarios para su pleno desarrollo y la construcción de una comunidad educativa inclusiva y equitativa.

1. Enfoques. -

- 1. **Enfoque Inclusivo:** Se busca reducir barreras en el acceso al aprendizaje, participación y finalización de estudios, con un enfoque flexible y abierto que identifique las necesidades de aquellos históricamente excluidos. Este enfoque promueve la dignidad y la diversidad funcional, destacando la inclusión como un proceso que beneficia a todos.
- 2. Enfoque Pedagógico: Los profesores tienen la responsabilidad de aplicar estrategias que fomenten el desarrollo de habilidades y destrezas individuales en interacción con el entorno social y productivo. Se propician metodologías y proyectos que preparen a los estudiantes para enfrentar las demandas sociales.
- 3. **Enfoque social:** la formación de profesionales socialmente responsables y comprometidos con el desarrollo sostenible del país. El modelo educativo se fundamenta en valores como la inclusión, equidad, responsabilidad social y el respeto a la diversidad, garantizando que toda la comunidad educativa tenga igualdad de oportunidades para aprender y desarrollarse. Esta dimensión social también integra la psicología positiva, enfocándose en el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes, no solo en el ámbito académico sino también en sus dimensiones emocionales y sociales, fomentando un ambiente educativo que propicie el crecimiento personal, el trabajo colaborativo y la autorrealización."
- 4. **Enfoque de Interculturalidad**: Este enfoque resalta la importancia de reconocer y valorar la diversidad cultural del país, fomentando la interacción activa entre diferentes cosmovisiones y formas de entender el mundo, lo que enriquece la experiencia educativa de todos los involucrados.
- 5. **Enfoque de Género**: Este enfoque reconoce la responsabilidad académica, científica, política y ética en la construcción de sociedades más justas y equitativas. Parte del compromiso del Instituto Superior Tecnológico Superarse es la transformación social, promoviendo la equidad de género como un principio fundamental. Este enfoque subraya que no puede haber un desarrollo educativo y social sin justicia e igualdad de género, y que las instituciones deben incorporar políticas y prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de género.

IV. Desarrollo. -

1.-Identificación y Detección de Necesidades. -

El proceso de identificación y detección de necesidades psicopedagógicas es fundamental para ofrecer un acompañamiento efectivo y personalizado a los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse. A través de evaluaciones iniciales y mecanismos de retroalimentación continua, se busca identificar aquellos estudiantes que requieren apoyo adicional, ya sea en el ámbito académico, emocional o social, para asegurar su éxito y bienestar integral.

1.1 Coordinación inicial desde el área de Bienestar Institucional y Coordinación de escuela. -La Coordinación de Bienestar Institucional establecerá reuniones con la Dirección de docencia y Coordinación de escuela ara identificar a los estudiantes que reporten NEE en sus fichas de matrícula.

Valoración diagnóstica inicial:

• La Coordinación de Bienestar Institucional, tras obtener los resultados de la evaluación diagnóstica, organizará reuniones con los estudiantes que hayan obtenido una calificación por debajo del promedio y, de ser necesario, con su representante. Durante estas reuniones, se recopilará toda la documentación pertinente, incluyendo diagnósticos médicos, psicológicos y psicosociales, con el fin de comprender integralmente las necesidades educativas específicas del estudiante. Esta valoración permitirá identificar los apoyos requeridos y diseñar las estrategias de intervención más adecuadas para su proceso formativo. **Evaluación interdisciplinaria**. -El área de Bienestar Institucional analizará la documentación y realizará las recomendaciones pertinentes e individualizadas para cada estudiante, considerando factores socioeconómicos, académicos y geográficos. Dependiendo de estos factores, el estudiante podrá ser derivado a un centro psicopedagógico para realizar las evaluaciones correspondientes o, en su caso, recibir la atención y el servicio psicopedagógico dentro del mismo Instituto.

1.2 Proceso de Evaluación Psicopedagógica

Perfil Profesional de Psicopedagogo

El psicopedagogo encargado de la evaluación psicopedagógica en educación superior debe contar con una formación profesional en Psicopedagogía, preferiblemente con un título de tercer o cuarto nivel. Deberá tener experiencia en la aplicación e interpretación de baterías de test psicopedagógicos, así como en la elaboración de informes detallados sobre las necesidades educativas específicas de los estudiantes. Se espera que tenga conocimientos sólidos en procesos de aprendizaje, desarrollo cognitivo y metodologías de intervención educativa, así como habilidades para identificar y diseñar estrategias que favorezcan la adaptación curricular y el acompañamiento académico. Además, debe poseer habilidades de

comunicación efectiva, empatía y capacidad para trabajar de manera colaborativa con profesores, psicólogos y otros profesionales de la educación para implementar estrategias de intervención y seguimiento del estudiante.

Perfil Profesional de Psicólogo Clínico

El psicólogo clínico deberá contar con un título profesional en Psicología con especialización clínica y estar registrado en los organismos competentes para ejercer la profesión. Se requiere experiencia comprobada en la aplicación, análisis e interpretación de baterías de test psicológicos clínicos, así como en la elaboración de informes que identifiquen posibles dificultades emocionales, cognitivas o conductuales que puedan interferir en el proceso de aprendizaje del estudiante. El profesional debe poseer conocimientos en psicometría, diagnóstico clínico y estrategias de intervención terapéutica. Asimismo, debe tener la capacidad de brindar orientación y apoyo a los estudiantes, coordinando con el área de Bienestar Institucional para la implementación de planes de intervención y seguimiento. Es fundamental que el psicólogo clínico posea habilidades de comunicación, empatía y un enfoque ético en el manejo de la información y la atención al estudiante.

1. Agenda de reuniones. -

- **Modalidad:** Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales, dependiendo de la disponibilidad del estudiante y del profesional.
- **Frecuencia:** Se define una periodicidad adecuada según la urgencia del caso y la carga emocional del estudiante. Ejemplo: semanal o quincenal.
- **Confirmación:** Enviar recordatorios de las citas con al menos 24 horas de anticipación.

2. Ficha de Información Personal

- **Responsable:** El psicólogo de Bienestar Institucional proporciona una ficha que el estudiante debe completar con datos personales y académicos relevantes.
- Contenido: Incluir aspectos como antecedentes personales, historia médica y académica, información sobre el contexto familiar y social.
- **Evidencia de discapacidad:** Se llenarán campos específicos para registrar si el estudiante presenta algún tipo de discapacidad (física o emocional), así como su clasificación:
 - **Tipo:** Congénita o adquirida.
 - **Clasificación:** Física, emocional, sensorial, intelectual, etc.

3. Preguntas Neuropsicológica. -

- Realización de una serie de preguntas para evaluar el estado cognitivo y emocional del estudiante, como memoria, atención, funciones ejecutivas, entre otras.
- Objetivo: Identificar si existen áreas de deterioro cognitivo o afectaciones emocionales que requieran intervención.

4. Aplicación de Pruebas Psicopedagógicas. -

- Test Mini-Mental: Evaluación rápida del estado mental, utilizado para detectar deterioro cognitivo. Duración aproximada: 10-15 minutos.
- **Test DISC de Personalidad:** Identificación del estilo de comportamiento del estudiante en diversas situaciones. Ayuda a entender su personalidad y patrones de interacción social.
- **Test 16PF (16 Factores de Personalidad):** Medición de los rasgos de personalidad. Este test puede tomar hasta 2 horas para aplicar y 2 horas adicionales para analizar y calificar los resultados.
- 5. **Análisis y Calificación de los Test. -**El psicólogo será responsable de calificar cada una de las pruebas aplicadas.

5.1 Áreas de análisis. -

- **Conductual:** Identificar patrones de comportamiento problemático o deseable.
- **Social:** Evaluar cómo se relaciona el estudiante con su entorno, su capacidad para interactuar de manera efectiva.
- **Emocional:** Evaluar el estado emocional del estudiante, identificando síntomas de ansiedad, depresión o estrés.

6. Informe Final. -

- Elaboración de un informe psicopedagógico: El informe debe identificar y concretar las necesidades educativas del estudiante, orientar la intervención psicopedagógica, y determinar tanto el potencial como las dificultades de cada alumno. Con base en esta información, se formularán estrategias de respuesta y se detectará la necesidad de cualquier tipo de apoyo académico que el estudiante requiera durante su formación.
- Intervención: Diseñar un plan de acción basado en el informe psicopedagógico y sus recomendaciones. Este plan incluirá, de manera obligatoria, el acompañamiento psicopedagógico, intervenciones adicionales, y los ajustes necesarios en el currículo académico para atender las necesidades del estudiante.

- Confidencialidad del informe y su diagnóstico: Los estudiantes recibirán la atención por parte del Departamento de Bienestar Institucional (BI) basada en el diagnóstico realizado, asegurando la confidencialidad de la información.
- Clasificación de las NEE: Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) deberán clasificarse como permanentes o transitorias, tomando en cuenta los diagnósticos médicos, psicológicos o sociales presentados.

2. Definir adaptaciones curriculares

- **Diseño de adaptaciones curriculares**: Elaborar un plan personalizado para cada estudiante, basado en los principios de flexibilidad, cooperación, y adaptado a sus necesidades específicas. Este plan incluirá:
 - a. Estrategias pedagógicas (ajustes en métodos de enseñanza, tiempos adicionales para exámenes, materiales adaptados).
 - b. Modificaciones en el entorno (accesibilidad física, herramientas tecnológicas, apoyos visuales o auditivos).
 - c. Ajustes en las evaluaciones (formatos de evaluación, rúbricas específicas para cada estudiante).
- Aprobación del plan: Una vez diseñadas las adaptaciones, obtener la aprobación de las autoridades académicas pertinentes y de los profesores, asegurando su viabilidad dentro del contexto educativo y los recursos disponibles.

Reunión con Coordinación de Escuela Una vez aprobado el plan de aprendizaje individual, se informará al Coordinador de escuela sobre las estrategias que se aplicarán según el diagnóstico del estudiante. Durante una reunión, se presentará el plan, junto con las estrategias de intervención y el esquema de seguimiento de las adaptaciones curriculares. El Coordinador de escuela será responsable de comunicar estas adaptaciones a los profesores correspondientes.

Asimismo, se convocará a los Coordinadores de escuela involucrados para compartir los resultados de la evaluación psicopedagógica y las recomendaciones de adaptaciones curriculares. De esta manera, los profesores podrán integrar las adaptaciones en sus planificaciones académicas, asegurando que las necesidades del estudiante se aborden adecuadamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.-Establecer metas. -

- Definición de objetivos de inclusión: En colaboración con la Dirección de docencia y el coordinador de escuela el estudiante, se establecen acuerdos y metas establecer metas claras y alcanzables que respondan a las necesidades individuales. Estas metas incluirán:
 - a. **Objetivos académicos específicos:** Resultados esperados en las diferentes asignaturas y el desempeño en exámenes o proyectos.
 - b. **Objetivos de desarrollo personal:** Metas relacionadas con la autonomía del estudiante, habilidades de convivencia, y el manejo de su NEE en el entorno educativo.
 - c. **Objetivos emocionales:** Metas para mejorar su bienestar emocional, manejo de estrés y adaptación al entorno educativo.
- **Cronograma de revisiones**: Establecer un cronograma durante el periodo académico para la revisión de las metas y las adaptaciones, permitiendo la reevaluación y ajuste de las estrategias según el progreso del estudiante. Acompañamiento académico se realizará cada quince días.
- **Monitoreo continuo**: Determinar indicadores claros de éxito para evaluar el cumplimiento de las metas, como asistencia, rendimiento académico, participación en actividades, y satisfacción del estudiante y sus familias.

2.- Implementación de Adaptaciones Curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. -

La implementación de adaptaciones curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) tiene como objetivo garantizar que estos estudiantes, así como aquellos que requieran apoyo específico, cuenten con los ajustes y recursos necesarios para facilitar su proceso de aprendizaje. Esto implica la personalización de metodologías, contenidos, recursos y evaluaciones, permitiendo que los estudiantes participen plenamente en las actividades educativas y alcancen los objetivos de aprendizaje de acuerdo con sus capacidades y necesidades individuales. De esta manera, se busca promover un entorno educativo inclusivo que favorezca el desarrollo integral y el éxito académico de todos los estudiantes, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje2.1 Proceso. -

1. Identificación de Necesidades. -

- ✓ Los profesores o la coordinación de escuela pueden identificar características conductuales, emocionales o académicas que estén afectando el progreso educativo de los estudiantes y que requieran una atención adecuada para asegurar su desarrollo y éxito académico
- ✓ El estudiante también puede solicitar acompañamiento pedagógico dirigiéndose al coordinador de su escuela o directamente al área de Bienestar Institucional.

✓ Se determinan los ajustes específicos que cada estudiante necesita (tiempos adicionales, recursos visuales, auditivos, material pedagógico adaptado, etc.

2. Planificación de Adaptaciones. -

- ✓ Los profesores, en coordinación con la Coordinación de Bienestar Institucional diseñan las adaptaciones correspondientes al entorno de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Se elabora un cronograma para la implementación de estas adaptaciones, asignando responsables para cada acción (profesores, personal de apoyo, área de tecnología).

3. Ejecución de Adaptaciones. -

- ✓ Se realizan los ajustes necesarios en el aula, como la modificación del tiempo de exámenes y actividades diferenciadas según las capacidades de cada estudiante.
- ✓ Los profesores integran las adaptaciones a las clases diarias, asegurando la participación de los estudiantes en igualdad de condiciones.

4. Monitoreo y Evaluación. -

- ✓ Durante las sesiones de clase, los profesores observan y registran la respuesta de los estudiantes a las adaptaciones implementadas. Se realizan reuniones periódicas conforme al Plan Académico Individual de cada estudiante, con el propósito de monitorear su progreso y evaluar la efectividad de las adaptaciones curriculares implementadas. Al finalizar cada unidad, se revisan los avances y resultados obtenidos, permitiendo realizar los ajustes necesarios para garantizar que las estrategias educativas se adapten de manera óptima a las necesidades y objetivos de cada estudiante, asegurando así un proceso de aprendizaje más efectivo y personalizado.
- **5. Acompañamiento Continuo.** Este paso garantiza un monitoreo constante del progreso de los estudiantes, permitiendo ajustar las medidas según sus necesidades. El seguimiento lo realiza la Coordinación de escuela a través de auditorías virtuales de cada asignatura y mediante la aplicación de estrategias en las actividades teórico-prácticas de los estudiantes. La evidencia de este proceso se refleja en las actas de reuniones, tutorías y rúbricas utilizadas en las clases sincrónicas y actividades autónomas. Además, el método de evaluación aplicado a cada estudiante, junto con su portafolio profesores, permite un seguimiento detallado de la implementación de las adaptaciones curriculares, facilitando los ajustes necesarios para asegurar el desarrollo de las competencias requeridas para su formación profesional- En el caso que no

exista el avance esperado por parte del estudiante el coordinador de escuela deberá notificar de manera rápida y oportuna a Bienestar Institucional para realizar nos ajustes pertinentes.

5.1 Proceso. -

1. Reuniones Periódicas. -

- ✓ Se establecen reuniones mensuales y al culminar cada unidad del periodo académico entre Coordinación de escuela y coordinación de Bienestar Institucional con el fin de analizar el progreso y alcance de metas.
- ✓ Se revisan los logros alcanzados y se documentan los desafíos o dificultades que enfrenten los estudiantes, tomando en cuenta su desarrollo académico, conductual y emocional.

2. Reporte de Seguimiento. -

- a. Los profesores deberán reportar al coordinador de escuela de manera mensual y al culminar cada unidad del periodo académico. Los profesores elaboran un informe detallando, notas, asistencia a clases, estrategias didácticas, estrategias de comunicación y participación del estudiante.
- b. Se utilizan indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el impacto de las adaptaciones curriculares en el proceso de aprendizaje.

3. Evaluación de Necesidades:

- En el caso que las adaptaciones curriculares no alcancen los objetivos propuestos, se deberá realizar una reunión personal con el estudiante y verificar las estrategias propuestas y ajustar el plan académico individual. Los ajustes únicamente los realiza el área de bienestar institucional.
- 2. Se dialoga con los profesores a cargo y capacita para su aplicación correcta del PAI y adaptaciones curriculares.
- **6. Talleres de Sensibilización.** -Este paso promueve una cultura inclusiva en toda la comunidad educativa mediante actividades formativas.

6.1 Proceso:

1. Diseño de Talleres:

 La Coordinación de Bienestar Institucional organiza un cronograma de talleres y actividades formativas dirigidas a profesores, estudiantes y personal administrativo. 2. Los temas por cubrir incluyen sensibilización sobre la diversidad, la equidad en el aula, estrategias inclusivas de enseñanza, y los derechos de estudiantes con NEE.

2. Ejecución de Talleres:

- ✓ De acuerdo con el plan de acciones afirmativas del área de Bienestar Institucional y las necesidades identificadas en las evaluaciones profesores, se propone la implementación de talleres teórico-prácticos enfocados en la atención y acompañamiento psicopedagógico para los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse. Estos talleres estarán diseñados para proporcionar herramientas y estrategias que permitan a los estudiantes recibir el apoyo necesario en su proceso de aprendizaje, abordando aspectos tanto académicos como emocionales, y facilitando su adaptación y desarrollo integral dentro del entorno educativo.
- ✓ Los talleres están diseñados para ser interactivos y participativos, fomentando la reflexión y el compromiso con los principios de equidad y respeto a la diversidad.

3. Monitoreo de Impacto:

- 1. La implementación de los talleres se fundamenta en los informes de evaluación de los profesores, los cuales identifican la necesidad de incorporar estrategias innovadoras en el proceso de enseñanza y el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes. Estos talleres tienen como obietivo responder dichas necesidades. proporcionando a los profesores herramientas prácticas y metodologías que faciliten la aplicación de enfoques educativos modernos, así como la promoción de habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo, el liderazgo y la resolución de problemas, que son esenciales para el éxito académico y profesional de los estudiantes. Se
- 2. Se lleva un registro de la asistencia y participación en los talleres, lo que permitirá evaluar si es necesario realizar capacitaciones adicionales o especializadas para ciertos grupos.
- **4. Resultado Esperado. -**Un entorno inclusivo y adaptado a las necesidades de todos los estudiantes, con profesores y personal administrativo y de servicio sensibilizados y capacitados, y un monitoreo bimensual permita ajustar las intervenciones psicopedagógicas según el progreso y las necesidades de cada estudiante.

3.-Monitoreo y Evaluación de Resultados. -

El objetivo de este paso es verificar la efectividad de las adaptaciones curriculares y el acompañamiento psicopedagógico. El profesor se encarga de monitorear su aplicación y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Si los resultados no son los esperados, el caso se remitirá a la Coordinación de Bienestar Institucional, en conjunto con el Departamento de Bienestar Institucional, para realizar los ajustes necesarios y asegurar una intervención adecuada

3.1 Proceso. -

1. Revisión Periódica del Progreso. -

- 1. Se establece un cronograma de evaluaciones mensuales para revisar el progreso de los estudiantes que reciben adaptaciones curriculares y apoyo psicopedagógico.
- 2. Los profesores y la Coordinación de bienestar institucional recopilan datos sobre el rendimiento académico, la asistencia, el comportamiento en clase y el bienestar emocional del estudiante.
- 3. Se revisan los informes académicos y psicológicos para identificar posibles barreras de aprendizaje y sociales que aún no hayan sido resueltas.

2. Instrumentos de Evaluación. -

- ✓ Se emplean herramientas como encuestas de satisfacción, cuestionarios de autoevaluación del estudiante, y entrevistas con los padres o tutores (si aplica) para obtener una visión integral del progreso.
- ✓ Los profesores realizan una evaluación cualitativa y cuantitativa basada en el rendimiento académico, el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan de Acción Individualizado (PAI), y el estado emocional del estudiante.

3. Análisis de Resultados. -

- ✓ Los resultados obtenidos se analizan con: Dirección de docencia, Coordinación de escuela y Bienestar Institucional para determinar la efectividad de las adaptaciones curriculares y de las medidas de acompañamiento.
- ✓ Se identifican áreas de mejora, si los objetivos educativos y emocionales del estudiante han sido alcanzados, y se priorizan ajustes necesarios para optimizar el proceso educativo inclusivo.

4. Retroalimentación. -

El objetivo de este paso es proporcionar información oportuna para realizar ajustes y mejorar la efectividad del proceso de intervención.

1.3 Proceso. -

1. Reuniones de Evaluación. -

- ✓ Se realizan reuniones de retroalimentación entre los profesores y Coordinación de escuela o en menor tiempo si de detecta problemas urgentes.
- ✓ Los profesores comparten su evaluación sobre la evolución del estudiante, identificando las adaptaciones curriculares que han resultado más efectivas y aquellas que necesitan ajustes.

2. Ajuste del Proceso Educativo. -

- ✓ Con base en la retroalimentación, se realizan ajustes en los PAI (Planes de Acción Individualizados), modificando estrategias de enseñanza, tiempos de evaluación, y recursos pedagógicos si es necesario.
- ✓ Se diseñan nuevas intervenciones para aquellos estudiantes que no han mostrado avances significativos, integrando apoyo adicional desde otras áreas como el trabajo social o asesorías emocionales más frecuentes.

3. Participación Activa del Estudiante:

- ✓ Se incluye al estudiante en el proceso de retroalimentación, permitiéndole expresar su experiencia con las adaptaciones curriculares y su percepción sobre su progreso. Esto fomenta la autodeterminación y el compromiso con su proceso educativo.
- ✓ Se ajustan las metas y expectativas del estudiante, asegurando que estén alineadas con sus capacidades y necesidades actuales.

4.Informes de Seguimiento. -

Este paso garantiza que la información sobre el progreso y los desafíos se documente adecuadamente y se comparta con las autoridades y equipos involucrados.

4.1 Proceso. -

1. Generación de Informes:

- ✓ El Coordinador de Bienestar Institucional elabora informes detallados sobre el rendimiento académico, las barreras detectadas, y el impacto de las adaptaciones curriculares, basados en los datos aportados por los profesores, psicólogos.
- ✓ Los informes incluyen análisis detallados de indicadores académicos, emocionales y sociales, así como recomendaciones de ajustes en el plan educativo.

2. Distribución de Informes. -

- ✓ Los informes de seguimiento se comparten con Dirección de docencia.
- ✓ Estos informes son utilizados en las reuniones de evaluación para ajustar el proceso de intervención psicopedagógica y tomar decisiones informadas sobre el futuro académico del estudiante.

3. Archivo y Revisión Continua. -

Los informes se archivan en un sistema de gestión documental accesible únicamente para los coordinadores de carrera, asegurando la confidencialidad y seguridad de la información. El acceso a estos datos estará restringido y protegido por protocolos de seguridad, garantizando que solo el personal autorizado pueda consultarlos. De este modo, se asegura que la información esté disponible para consultas y auditorías futuras, manteniendo siempre la privacidad y el manejo ético de los datos de los estudiantes

4. Resultado Esperado. -Un monitoreo constante y detallado del rendimiento y bienestar de los estudiantes, con informes periódicos que permitan ajustar las estrategias de inclusión y adaptar las intervenciones según las necesidades. Esto asegura que las acciones del protocolo psicopedagógico sean efectivas y sostenibles a largo plazo.

5. Mejoras en el Plan de Intervención. -

Este paso se enfoca en modificar las adaptaciones curriculares y los procesos de acompañamiento psicopedagógico basándose en las evaluaciones anteriores.

5.1 Proceso. -

1. Análisis de Necesidades Cambiantes:

✓ Revisar los informes mensuales generados durante la fase de 'Verificar' para identificar los puntos críticos en los que las adaptaciones curriculares no han sido plenamente efectivas o donde las necesidades del estudiante han experimentado cambios. Establecer reuniones entre los profesores, y la Coordinación de bienestar institucional para discutir los ajustes necesarios en el Plan de Acción Individualizado (PAI).

2. Modificación de Adaptaciones. -

- ✓ Implementar los cambios sugeridos en el proceso de enseñanzaaprendizaje, ajustando los tiempos adicionales, los recursos visuales o auditivos y las metodologías de evaluación según el progreso y las nuevas necesidades detectadas.
- ✓ Incorporar nuevas estrategias pedagógicas y herramientas tecnológicas si se considera necesario para optimizar el aprendizaje del estudiante.

3. Redefinición de Objetivos. -

- ✓ Redefinir los objetivos académicos y emocionales del estudiante dentro del PAI, asegurando que las metas sean realistas y estén alineadas con su evolución.
- ✓ Establecer nuevos indicadores de éxito y metas a corto, mediano y largo plazo, ajustando las estrategias de intervención a los cambios observados en el estudiante.
- **4. Acciones Correctivas y Preventivas.** -El propósito de este paso es implementar mejoras continuas en las dinámicas de inclusión, basadas en las observaciones obtenidas durante el ciclo de evaluación.

4.1 Proceso. -

1. Acciones Correctivas. -

- ✓ Para los estudiantes que no han logrado el progreso esperado, se diseñan medidas correctivas específicas, como tutorías adicionales, cambios en los métodos de evaluación, o un acompañamiento más frecuente por parte del área de Bienestar Institucional y Dirección de Docencia.
- ✓ Revisar las dinámicas del aula y el uso de recursos didácticos para asegurar que sean inclusivos y accesibles. Por ejemplo, ajustar los materiales pedagógicos, las actividades grupales, o el uso de plataformas tecnológicas inclusivas.

2. Acciones Preventivas:

✓ Implementar estrategias para evitar que otros estudiantes enfrenten barreras similares. Estas estrategias pueden incluir la formación

- continua de profesores en temas de educación inclusiva, y la actualización de materiales y herramientas pedagógicas.
- ✓ Desarrollar procedimientos para detectar tempranamente a estudiantes que puedan necesitar intervención, basados en patrones de comportamiento o rendimiento que se hayan observado en evaluaciones previas.

3. Mejoras en la Estrategia de Inclusión. -

- ✓ Fomentar un ambiente inclusivo mediante ajustes en la estructura de las actividades del aula, promoviendo la participación equitativa de todos los estudiantes.
- ✓ Realizar mejoras en las políticas de inclusión de la institución, incorporando nuevas prácticas y lecciones aprendidas a partir de las experiencias de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y otros grupos vulnerables.

6. Comunicación Continua. -

Este paso asegura que todos los actores estén alineados y comprometidos con los cambios y adaptaciones acordadas, garantizando una intervención efectiva.

4.1 Proceso. -

1. Reuniones de Seguimiento:

- ✓ Organizar reuniones mensuales entre la coordinación de escuela, los profesores tutores de las asignaturas y los estudiantes, con el fin de evaluar el impacto de los ajustes realizados y asegurar que todos estén alineados con el cumplimiento del Plan Académico Individual (PAI) y los acuerdos establecidos.
- ✓ Estas reuniones deben servir como espacios abiertos para recibir retroalimentación, identificar nuevos desafíos y garantizar que los ajustes implementados estén funcionando según lo esperado

2. Transparencia en la Comunicación. -

- ✓ Mantener una comunicación constante y clara entre todos los actores, asegurando que los representantes legales otras áreas involucradas en el acompañamiento del estudiante estén informados sobre los cambios en el proceso educativo y psicopedagógico.
- ✓ Utilizar los entornos virtuales de aprendizaje como Moodle, Microsoft teams para mantener a los involucrados actualizados

sobre las adaptaciones curriculares y los avances en el plan de intervención.

3. Registro Documental. -

- ✓ Asegurar que todos los cambios realizados en el PAI y los resultados de las evaluaciones se registren de manera formal, para contar con un historial documentado del progreso y los ajustes en el proceso de intervención.
- ✓ Este registro permitirá revisiones futuras y la toma de decisiones informadas, además de servir como base para la rendición de cuentas y el análisis de la efectividad de las estrategias de inclusión.
- 4. Resultado Esperado. -Un proceso psicopedagógico dinámico, flexible y centrado en la mejora continua, donde las intervenciones y adaptaciones curriculares se ajustan según las necesidades cambiantes de los estudiantes. El proceso de comunicación y retroalimentación garantiza que todos los actores involucrados trabajen de manera coordinada para asegurar una inclusión educativa efectiva y sostenible.

ANEXOS FORMATOS

Formato 1.-Ficha de Información Personal para el Seguimiento Psicopedagógico

Ficha de Información Personal para el Seguimiento Psicopedagógico		
Datos Generales del Estudiante:		
Nombres y Apellidos:		
Fecha de Nacimiento:		
Edad:		
Género:		
Número de Cédula:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
Dirección Domiciliaria:		
Carrera:		
Año de Ingreso:		
Paralelo/Curso:		
Nombre del Tutor Académico:		
Fecha de Llenado de la Ficha:		
Información Familiar		
Nombre del Representante Legal:		
Relación con el Estudiante:		
Teléfono del Representante:		

Ocupación del Representante:		
Número de Hermanos:		
Condición Socioeconómica de la Familia:		
Detallar el promedio de ingresos mensuales de la familia y si estos provienen de un empleo formal, informal o actividades independientes.		
Ingresos mensuales familiares:		
Incluir información sobre los principales gastos como transporte, y otros compromisos financieros importantes.	o alimentación, educación, salud,	
Gastos mensuales esenciales:		
Cuenta con acceso a agua potable, electricidad, saneamier	nto y conectividad a internet.	
Nivel de acceso a servicios básicos:		
Vivienda Propia o Rentada:		
Tipo de vivienda: Indicar si es una casa, departamento, etc.		
Describir si la vivienda es propia, rentada o si existe di hipotecada, etc.).	otra forma de tenencia (prestada,	
Condición de la vivienda:		
Detallar la localización y las características de la zona, si es rural o urbana.		
Ubicación de la vivienda:		
Situación Familiar (detalles relevantes):		
Composición de la familia, especificando si hay personas dependientes (niños, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.).		
Situaciones especiales: Mencionar cualquier situación relevante como enfermedad crónica de un miembro, desempleo, separaciones, fallecimiento reciente, violencia intrafamiliar u otras condiciones que puedan impactar el bienestar familiar.		
Redes de apoyo : Indicar si la familia cuenta con algún tipo de red de apoyo externo como familiares, programas de asistencia social o comunitaria.		
Historial Académico		
Rendimiento Académico General (últimos periodos):		
Materias con mayor dificultad:		
Materias con mayor éxito:		

Asistencia a clases:	
Participación en actividades extracurriculares:	
Situación de becas o ayudas económicas:	
Antecedentes Psicológicos y Emocionales	
Diagnóstico Psicológico Previo (si aplica):	
Tratamientos Recibidos (psicológicos o psiquiátricos):	
Medicación Actual (si aplica):	
Condiciones de Salud Emocional Relevantes:	
Niveles de Ansiedad o Estrés (autopercepción):	
Red de Apoyo Familiar y Social:	
Hábitos de Sueño y Alimentación:	
Seguimiento Psicopedagógico	
Fecha del Último Seguimiento Psicopedagógico:	
Motivo del Seguimiento Actual:	
Áreas de Atención Prioritaria (académico, emocional, so	cial):
Intervenciones Psicopedagógicas Realizadas:	
Frecuencia de las Sesiones:	
Objetivos Propuestos en el Seguimiento:	
Progreso Observado:	
Dificultades o Barreras Identificadas:	
Plan de Acción Individualizado (PAI)	
Metas a Corto Plazo:	
Metas a Largo Plazo:	
Responsables de Acompañamiento:	
Fechas de Revisión y Evaluación del PAI:	
Observaciones Adicionales	
Comentarios del Psicopedagogo:	
Sugerencias de Intervención:	
Recomendaciones para la Dirección de Docencia:	
Firmas responsables	
Firma del Psicopedagogo:	
Firma del Estudiante:	
Este formato está diseñado para recopilar y centrali seguimiento efectivo y personalizado del estudiante en	

Formato 2.-Ficha de Valoración Diagnóstica Inicial

Valoración Diagnóstica Inicial: Formato de Entrevista	
valoración Diagnostica iniciai. I officiato de Entrevista	

A. Datos Generales del Estudiante:	
Nombre completo:	
Edad:	
Sexo:	
Carrera/Programa Académico:	
Periodo Académico:	
Contacto (Teléfono/Email):	
Dirección:	
B. Información Médica:	
1. Estado de salud general:	
¿Ha presentado alguna enfermedad crónica? Sí / No	
Si es así, detalle:	
Tratamientos médicos actuales:	
Medicación regular:	
¿Ha sufrido alguna intervención quirúrgica? Sí / No	
Fecha y detalle:	
2. Discapacidad o condición médica especial:	
Tipo de discapacidad (si aplica): Física, Sensorial,	
Cognitiva, Psicosocial, Otra.	
¿Requiere adaptaciones físicas o tecnológicas? Sí / No	
Describa las adaptaciones necesarias:	
3. Documentación médica adjunta:	
Certificado médico reciente.	
Informe clínico (si aplica).	
Resultados de exámenes médicos recientes.	
C. Información Psicológica:	
1. Estado emocional actual:	
¿Cómo te sientes emocionalmente?	
¿Has experimentado algún episodio de ansiedad,	
depresión u otro trastorno emocional en el último año? Sí /	
No	
Si es así, detalle:	
2. Atención psicológica:	
¿Recibes o has recibido atención psicológica? Sí / No	
Nombre del profesional o centro:	
Duración del tratamiento:	
Motivo de la atención:	
3. Apoyo emocional:	
¿Cuentas con una red de apoyo (familia, amigos,	
compañeros)?	
¿Has asistido a talleres o sesiones grupales de apoyo	
emocional? Sí / No	
4. Documentación psicológica adjunta:	
Informe psicológico (si aplica).	

Evaluaciones y diagnósticos recientes.	
D. Información Psicosocial:	
1. Estructura familiar:	
¿Vives con tu familia? Sí / No	
Composición familiar (padre, madre, hermanos, otros):	
¿Hay personas dependientes en tu hogar (niños,	
adultos mayores, personas con discapacidad)? Sí / No	
Detalle:	
2. Situación socioeconómica:	
Tipo de vivienda: Propia / Rentada / Otra.	
¿Trabajas o dependes de los ingresos de otra persona?	
Ingresos familiares mensuales aproximados:	
3. Condiciones de convivencia:	
¿Has enfrentado situaciones de violencia familiar o	
social? Sí / No	
¿Cuentas con algún apoyo externo (programas	
sociales, ONG)? Sí / No	
Detalle de la situación:	
4. Aspectos sociales y académicos:	
¿Tienes buenas relaciones con tus compañeros y	
profesores?	
¿Has enfrentado dificultades en la integración social o	
académica? Sí / No	
Si es así, detalle:	
E. Necesidades Específicas de Apoyo:	
1. Requiere adaptación en el aula o en las actividades	
académicas:	
¿Qué tipo de apoyo o adaptación crees que necesitas	
para tener éxito en tus estudios?	
2. Requiere apoyo psicológico/emocional continuo: Frecuencia recomendada: Semanal / Quincenal / Otro.	
3. Requiere apoyo psicosocial:	
¿Es necesario incluir a tu familia en las reuniones de seguimiento? Sí / No	
Detalle de recomendaciones adicionales:	
F. Observaciones del Entrevistador:	
Observaciones generales:	
Recomendaciones iniciales:	
Firma del entrevistador:	
Nombre:	
Cargo:	

Fecha:	
Firma del estudiante:	
Nombre:	
Fecha:	

Formato 3.-Ficha de Evaluación Psicopedagógica Completa.

Evaluación Psicopedagógica Completa	
A. Datos Generales del Estudiante:	
Nombre completo:	
Edad:	
Sexo:	
Carrera/Programa Académico:	
Año/Ciclo Académico:	
Fecha de la Evaluación:	
Nombre del Evaluador:	
Cargo del Evaluador:	
B. Evaluación Cognitiva:	
1. Test Mini-Mental (Evaluación del Estado Mental)	
Puntuación Total Obtenida:	
Interpretación:	
24-30: Normal	
18-23: Deterioro cognitivo leve	
0-17: Deterioro cognitivo moderado a severo	
Observaciones:	
Detallar si el estudiante mostró dificultades en áreas	
específicas como orientación, memoria a corto plazo,	
lenguaje, habilidades constructivas o de atención.	
Recomendaciones:	
Indicar si es necesario realizar un seguimiento cognitivo	
o derivación a un especialista.	
C. Evaluación Emocional y de Personalidad:	
2. Test DISC de Personalidad	
Resultado Global del Test DISC:	
Dominancia:	
Influencia:	
Estabilidad:	
Cumplimiento:	
Perfil DISC del Estudiante:	

Describir el tipo de personalidad (D: dominante, I: influyente, S: estable, C: conforme) y cómo impacta en sus	
interacciones sociales y académicas.	
Interpretación y Observaciones:	
Detallar cómo los resultados DISC influyen en el	
comportamiento académico, manejo de estrés, relaciones	
interpersonales y toma de decisiones.	
Recomendaciones:	
Estrategias de apoyo en el aula o en el ámbito	
académico/emocional según el perfil DISC.	
3. Test 16PF (16 Factores de Personalidad)	
Puntuaciones Obtenidas en los Factores:	
1. Razonamiento:	
2. Asertividad:	
3. Dominancia:	
4. Sensibilidad:	
5. Autosuficiencia:	
6. Perfeccionismo:	
7. Apertura al cambio:	
8. Ansiedad:	
9. Estabilidad emocional:	
10. Extraversión:	
11. Autodisciplina:	
12. Vigilancia:	
13. Afecto:	
14. Atención a las reglas:	
15. Relaciones grupales:	
16. Independencia:	
Interpretación de los Resultados del 16PF:	
Proporcionar un análisis de los resultados, detallando	
los rasgos de personalidad más destacados y cómo estos	
influyen en la conducta y desempeño académico del	
estudiante.	
Recomendaciones:	
Sugerir estrategias de intervención basadas en los	
resultados del 16PF, como apoyo en la gestión de	
emociones, desarrollo de habilidades sociales, mejora en la	
organización o adaptación a nuevas situaciones.	
D. Evaluación Física:	
1. Evaluación Física General	
Estado de Salud General:	
¿El estudiante presenta alguna condición médica que	
pueda influir en su desempeño académico? Sí / No	

Detallar si existen limitaciones físicas que deban ser	
consideradas en el aula o en actividades extracurriculares.	
2. Evaluación de Capacidades Motoras y Sensoriales:	
Habilidades Motoras:	
Coordinación:	
Movilidad:	
Fuerza:	
Capacidades Sensoriales:	
Vista: Normal / Deficiencia (detallar si usa lentes u otro	
tipo de corrección visual).	
Audición: Normal / Deficiencia (detallar si usa	
audífonos o tiene problemas auditivos).	
Observaciones Físicas:	
Describir si el estudiante necesita adaptaciones físicas	
en su entorno educativo.	
Recomendaciones:	
Indicar si el estudiante requiere adaptaciones físicas o	
tecnológicas, como equipos especiales, para mejorar su	
desempeño académico y bienestar.	
E. Conclusiones Generales:	
1. Síntesis de la Evaluación Cognitivo-Emocional:	
Resumen de los resultados más relevantes de las	
pruebas cognitivas y de personalidad.	
2. Síntesis de la Evaluación Física:	
Descripción de cualquier condición física que deba	
tenerse en cuenta para la adaptación de actividades.	
3. Recomendaciones Generales:	
Detallar las estrategias de apoyo que se recomiendan	
para el estudiante en las áreas académica, psicológica y	
social.	
Proponer seguimiento psicopedagógico (semanal,	
quincenal, mensual) basado en los resultados de las evaluaciones.	
F. Plan de Intervención Personalizado (PIP):	
•	
·	
• •	
-	
<u>-</u>	
<u> </u>	
1. Objetivos a Corto Plazo (1-3 meses): Detallar los primeros pasos que se tomarán para apoyar al estudiante en su desarrollo académico y personal. 2. Objetivos a Mediano Plazo (3-6 meses): Identificar áreas de mejora en el rendimiento académico, habilidades sociales y bienestar emocional. 3. Objetivos a Largo Plazo (6-12 meses): Proyectar metas que se alineen con el éxito integral del estudiante a nivel académico y personal.	

Firma del evaluador:	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma del estudiante:	
Nombre:	
Fecha:	

Superarse TECNOLÓGICO





SESIÓN ORDINARIA Nº 0005

ACTA 0005-2024

EL HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERARSE

En el Cantón Rumiñahui, Parroquia de Sangolquí, a 06 días del mes de febrero de 2024, siendo las 12h00 se reúne de manera presencial en sesión ordinaria el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Superarse con la presencia de: MSc. Verónica Paulina Tamayo Vallejo, en calidad de Rectora, Representante Legal y presidenta del Órgano Colegiado Superior.

- MSc. Renee Jaramillo, en calidad de Vicerrectora Académica.
- Lcdo. Joseph Montecé, en calidad de Representante de los Docentes.
- Arq. Daniela Tamayo, en calidad de Representante de los Docentes.
- Sr. Leandro Ulloa Paredes, Representante de los estudiantes.

Previa constancia de asistencia de todos los miembros del OCS; la Rectora del ISTS y presidenta del OCS da inicio a la sesión ordinaria.

Se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Aprobar el Modelo Tecnológico 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse.
- 2.- Aprobar el Modelo de Investigación, Desarrollo, Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse
- 3.- Aprobar el Modelo Educativo 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse
- 4.- Aprobar el Modelo Pedagógico 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse
- 5.- Aprobar el Protocolo de Integración de Estudiantes 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse
- 6.- Aprobar el Protocolo de Atención Psicopedagógica para los Estudiantes 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse
- 7.- Aprobar los Dominios Académicos y Líneas de Investigación 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse

2.- Resoluciones.

Por unanimidad los miembros que conforman el Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Superarse, aprueba el orden del día y la señora Rectora dispone se de paso a su desarrollo:

3.- Aprobar el Modelo Tecnológico 2024, Modelo de Investigación, Desarrollo, Modelo de Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024, Modelo Educativo 2024, Modelo Pedagógico 2024, Protocolo de Integración de Estudiantes 2024, Protocolo de Atención Psicopedagógica para los Estudiantes 2024 y los Dominios Académicos y Líneas de Investigación 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse.

Se da lectura por Secretaría en la que se solicita la Aprobación del Modelo Tecnológico 2024, Modelo de Investigación, Desarrollo, Modelo de Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024, Modelo Educativo 2024, Modelo Pedagógico 2024, Protocolo de Integración de Estudiantes 2024, Protocolo de Atención Psicopedagógica para los Estudiantes 2024 y los Dominios Académicos y Líneas de Investigación 2024.

4.- Resoluciones

Resolución: Nº 0153-0064-30-09-2024.- El Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Superarse. en base a sus funciones legalmente previstas resuelve, APROBAR el Modelo Tecnológico 2024, Modelo de Investigación, Desarrollo, Modelo de Innovación y Vinculación con la Sociedad 2024, Modelo Educativo 2024, Modelo Pedagógico 2024, Protocolo de Integración de Estudiantes 2024, Protocolo de Atención Psicopedagógica para los Estudiantes 2024 y los Dominios Académicos y Líneas de Investigación 2024 del Instituto Superior Tecnológico Superarse.

Dado en el Cantón Rumiñahui, Ciudad de Sangolquí, con fecha 06 de febrero del año dos mil veinte y cuatro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma los honorables miembros del Órgano Colegiado Superior:

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERARSE



0

Superarse Superarse Rectorado

MSc. Veróhica Paulina Tamayo Vallejo CC. 1717730319

Rectora

MSc. Renee Nickole Jaramillo Uvidia CC. 0604349118 Vicerrectora Académica SUDETATSE STANDER ACADÉMICO

Lcdo. Joseph Montecé Zambrano CC. 1718406760 Representante de los Docentes

AMEA TAMAYO

Arq Daniela Tamayo Vallejo CC. 1750387449 Representante de los Docentes

Sr. Nelson Leandro Ulloa Paredes CC. 1726660903 Representante de los Estudiantes

SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERARSE

cda. Betty Marianela Zambrano FeijoóGENE CC. 1712466984 Secretaria General